

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
368

Sierra Grande, 27 de octubre del
2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo
Resolución N.º 7021 a 7099





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3271/2025, iniciado por el Señor **PAZ, Diego Adrián DNI N° 35.316.440**, corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Transporte de Pasajeros"** habilitando el vehículo Marca Mercedes Benz, Sprinter-Dominio AC897UV- Año 2018, con domicilio en Barrio La Loma, Calle 08 bis N°566 de esta localidad. -
Que, inspeccionado el vehículo de referencia, reúne las condiciones según consta en acta de Inspección vehicular que corre agregada (Fs.24). -
Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 06), el interesado No se registra como contribuyente. -
Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 05). -
Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 479/2005, que dice expresamente: "Derecho de Reserva: La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las Licencias Comerciales para la prestación del Servicio de Transporte De Pasajeros, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar.**" -
Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Licencia Comercial Definitiva. -
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al señor **PAZ, Diego Adrián DNI N° 35.316.440**, para explotar el Rubro: **"Transporte de Pasajeros"**, domiciliado en Barrio La Loma, Calle 08 bis N°566 de esta Localidad. -

Art.2°: Habilítese el vehículo Marca Mercedes Benz, Sprinter-Dominio AC897UV - Año 2018, para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial en tesorería Municipal. -

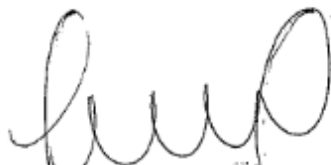
Art.4°: El interesado deberá presentar semestralmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Tesorería municipal el Uso del Espacio Público e inspección semestral. -

Art.5: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE.** -

SIERRA GRANDE, 08 de 07 de 2025.-

Resolución N° 3021/2025-


Lic. Claudia Soledad Castañeda
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Carlos Fernández
Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 10 de Julio de 2025 en horas del mediodía y estimando su regreso el día 11 de Julio en ultimas horas de la noche,

Que participarán en diferentes reuniones oficiales, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 676.875,15 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 15/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Ford Focus 2.0, dominio AC 408 BU, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 10 y 11 de Julio de 2025 a la Sra. Intendente Municipal FERNANDEZ, Roxana, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$ 676.875,15 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 15/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6°: Afectar el vehículo particular marca Ford Focus 2.0, dominio AC 408 BU, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros La Segunda,

Artículo 7°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 08 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7022/2025


Lic. Cintia Solís Castilla
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,

y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 9053/2014, relacionados con la Venta, del Lote 04 de la Manzana 933, del Barrio 9 de Julio de la Localidad de Sierra Grande,

Que el Señor: **PARDO, FELIX RAFAEL** con DNI N° 27.963.206, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de Boleto de Compra - Venta, que se adjunta al Expediente a favor del Señor: **GALLARDO, DAGO IVAN** con DNI N° 35.024.331, quien mediante presentación de nota y documentación pertinente solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal ha podido constatarse la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía el Señor: **PARDO, FELIX RAFAEL** con DNI N° 27.963.206, del Lote 04 de la Manzana 933, del Barrio 9 de julio de la Localidad de Sierra Grande, a favor del Señor: **GALLARDO, DAGO IVAN** con DNI N° 35.024.331.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

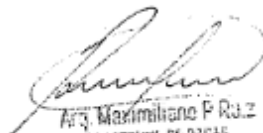
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, 08 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 4023 / 2025.-


Arq. Maximiliano F. Ruiz
SECRETARÍA DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 3694/O/2013, relacionado con el lote 06 (EX 07) de la Manzana 110 A Parque Industrial Sur de la Localidad de Sierra Grande y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en el expediente ut- supra Resolución N° 2675/2024 con fecha 31/07/2024 y Resolución N°2873/2024 con fecha 26/08/2024, a nombre del Señor SIRONI, FABIAN GUSTAVO DNI N° 32.753.571, en el que por error administrativo se designó como lote 07 cuando correspondía lote 06 (ex 07) de la Manzana 110 A, del Parque Industrial Sur de la Localidad de Sierra Grande.

Que, a los efectos de subsanar el error administrativo, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Rectifíquese Resolución N° 2675/2024 con fecha 31/07/2024 y Resolución N°2873/2024 con fecha 26/08/2024 a nombre del Señor SIRONI, FABIAN GUSTAVO DNI N° 32.753.571 como adjudicatario del lote 06 (ex 07), de la Manzana 110 A, correspondiente a Parque Industrial Sur de la Localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 08 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1024 /2025.


Arq Maximiliano P. Ruiz
SECRETARÍ DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente PLATERO, Silvia con DNI N° 30.546.984 tiene pendientes veinte (20) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita tres (03) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 11 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diecisiete (17) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente PLATERO, Silvia con DNI N°30.546.984 a partir del 11 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 4025 /2025-


Lic. Cinda Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria ROJAS, Cecilia con DNI N°39.866.355 tiene pendientes ocho (08) días de licencia 2023 y catorce (14) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad (08) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes catorce (14) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente ROJAS, Cecilia con DNI N°39.866.355 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 4026 /2025-


Leo Cintia Soledad Castaño
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Marcela Rodríguez
INTENDENTA
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal 1319/18 y su decreto promulgatorio N°181/18 SPYD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza Municipal, adhiere a la Ley Provincial N°5086, la cual otorga días de licencia especial para agentes de la administración pública de sexo femenino que por razones de violencia de género no pueden presentarse a su puesto de trabajo.-

Que dicha normativa otorga 180 días anuales no acumulables.-

Que a la agente de planta temporaria C.A.M se le otorgara dicha licencia -

Que se recibió la documentación necesaria para realizar el trámite correspondiente para acceder a la misma.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el 23 de julio reintegrándose a sus tareas habituales el día 24 de julio de 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia especial a la Agente municipal C.A.M a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el 23 de julio reintegrándose a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

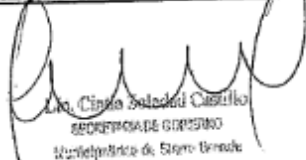
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

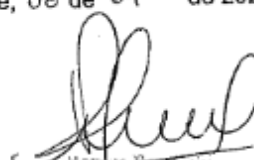
Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 08 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7027 (2025)-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr.Callfuguir, Cristian, con DNI N° 29.798.290 debe viajar a la Ciudad de Viedma, para asistir a una Capacitación de Inversión Privada , partiendo desde la localidad el día Viernes 11 de Julio del corriente año en horas de la mañana y estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde,

Que a sus efectos de solventar los gastos de viáticos y movilidad, es factible hacer entrega la suma de \$ 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) al Sr Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir Cristian con DNI N°29.798.290 ,a la Subsecretaria de Turismo Sigüero Lujan con DNI N° 21.550.242 \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) y \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) al Subsecretario Gaitán Héctor con DNI N°37.748.030 , en concepto de adelanto a rendir,

Que se realizara el traslado en Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887, que cuenta con Seguro contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar el día 11 de Julio del 2025 a la Ciudad de Viedma al Sr. Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr.Callfuguir, Cristian con DNI N° 29.798.290, a la Subsecretaria Sigüero Lujan con DNI N° 21.550.242 y al Sr Subsecretario de Deporte Prof. Gaitán Héctor con DNI N°37.748.030 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Ordénese el pago de la suma de \$ 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) a favor del Sr. Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr.Callfuguir,Crist , 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sigüero Lujan, \$ 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) a favor del Subsecretario Gaitán, Héctor en concepto de adelanto de adelanto a rendir, y para solventar gastos de viáticos y movilidad.-

Artículo 3°: Por Tesorera Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 5°: Afectar el vehículo Municipal Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887 que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia, cuyos datos están explicados en los considerandos.-

Artículo 6°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 7°: Regístrese,comuníquese,hecho que sea ARCHIVESE

Sierra Grande 08 de 04 del 2025

Resolución N° 1626/25

[Firma manuscrita]
Lic. Cecilia Sordani
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Romana Barahona
Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Subsecretaria de Comunicación y Diseño Estratégico Sra. Vélez, Marcia Karen, con DNI N° 35.277.054 debe viajar a la Ciudad de Viedma, para asistir al Encuentro de Juegos Rionegrinos con Adultos Mayores, partiendo desde la localidad el día Sábado 12 de Julio del corriente año en horas de la mañana y estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde,

Que a sus efectos de solventar los gastos de viáticos y movilidad, es factible hacer entrega la suma de \$ 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) a la Sra. Subsecretaria de Comunicación y Diseño Estratégico Sra. Vélez Marcia , con DNI N°35.277.05 ,a la Agente López, Cintia con DNI N° 35.277.067 \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) y \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) la Agente Vargas, Patricia con DNI N° 22.615.986, en concepto de adelanto a rendir,

Que se realizara el traslado en Vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555, que cuenta con Seguro contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar el día 12 de Julio del 2025 a la Ciudad de Viedma a la Sra. Subsecretaria de Comunicación y Diseño Estratégico Sra. Vélez, Marcia Karen con DNI N° 35.277.054, a la Agente López, Cintia con DNI N° 35.277.067 y la Agente Vargas, Patricia con DNI N° 22.615.986, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Ordénese el pago de la suma de \$ 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) a favor de la Sra. Vélez, Marcia Karen, 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) a favor de la Sra. López Cintia, \$ 186.806,25(Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 25/100) a favor de la Sra. Vargas Patricia en concepto de adelanto de adelanto a rendir, y para solventar gastos de viáticos y movilidad.-

Artículo 3°: Por Tesorera Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

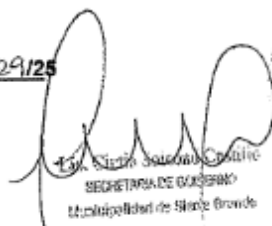
Artículo 5°: Afectar el vehículo Municipal Oficial Minibús Ivecco dominio OEC555 que cuenta con seguro contra terceros ,transportados y todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia, cuyos datos están explicados en los considerandos.-

Artículo 6°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

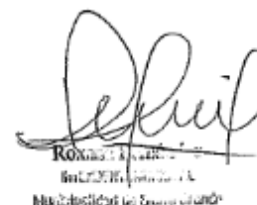
Artículo 7°: Regístrese,comuníquese,hecho que sea ARCHIVESE

Sierra Grande 10 de set del 2025

Resolución N° 1029/25


Sra. Silvia Soriano Castro
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana A. ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Guenchul Camila Anahí con DNI N° 39.647.212 tiene pendiente Cuatro (04) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia año 2024.

Que la agente solicita Cinco (05) de su licencia 2023/2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Quince (15) días de licencia 2024 -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Guenchul Camila Anahí con DNI N° 39.647.212 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

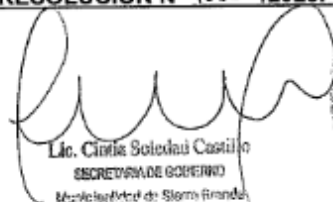
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 1030 /2025.-


Lic. Claudia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Corina Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporal León Gustavo con DNI N° 33.239.490 tiene pendiente Siete (07) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024.

Que el agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 10 de julio de 2025 y hasta 18 de julio de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025-

Que al agente le quedan Dieciséis (16) días de licencia año 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia al agente León Gustavo con DNI N° 33.239.490 a partir del 10 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 quien se reintegrará a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

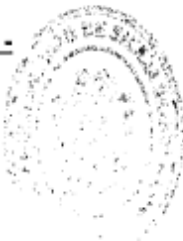
Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

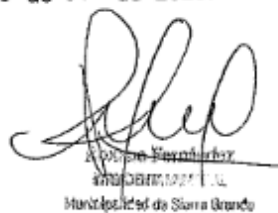
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7031 /2025. -


Lucía Solís de Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporal MARTINEZ, Yamina con DNI N°33.954.312 tiene pendientes seis (06) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicitó cuatro (04) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 22 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes dos (02) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente MARTINEZ, Yamina con DNI N°33.954.312 a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 22 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 10 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 102/2025.-



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta PAILLAO, Cecilia con DNI N° 37.995.622 le corresponden veintitrés (23) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes dieciocho (18) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente PAILLAO, Cecilia con DNI N°37.995.622 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

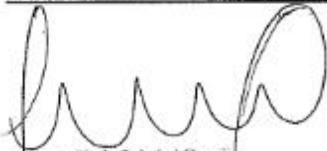
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7033 /2025.-


Lic. Cinde Soledad Casarín
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Cecilia Paillao
AGENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria CUSSI, Hugo con DNI N°21.322.301 le corresponden catorce (14) días de licencia 2023 y quince (15) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita cinco (05) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el día 18 de julio debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025.

Que al agente le quedan pendientes nueve (09) días de licencia 2023 y quince (15) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia al Agente CUSSI, Hugo con DNI N°21.322.301 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

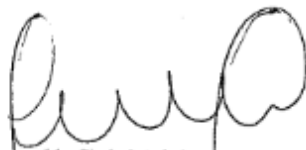
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7034 /2025.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Díaz, Daniel, con DNI N° 36.321.757, debe viajar a la Ciudad de Viedma, trasladando a Adultos Mayores para asistir al encuentro de los Juegos Rionegrinos, partiendo desde la Localidad el Día 12 de Julio del corriente Año en horas de la mañana y estimando su regreso a la Localidad el mismo día en horas de la tarde

Que a sus efectos de solventar gastos de viáticos y movilidad, es factible hacer entrega, la suma de \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 25/100) en concepto de adelanto a rendir

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar el Día 12 de Julio del corriente Año a la Ciudad de Viedma al Agente Municipal Díaz, Daniel con DNI N° 36.321.757 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Ordénese el pago de la suma de \$ 186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 20/100) a favor del Sr: Diaz Daniel en concepto de adelanto a rendir y viáticos. -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

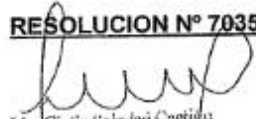
Artículo 4°: beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

Artículo 5°: Afectar el Vehículo Oficial para la realización de la presente Comisión cuyos datos están explicado en los Considerandos. -

Artículo 6°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

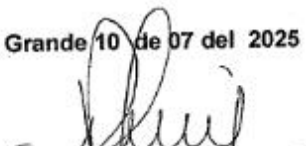
Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N° 7035 /25


Lic. Cristina Soledad Castriotto
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 10 de 07 del 2025


Rosalva Fernández
PRESIDENTA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ley de Administración Financiera N° 3186; Decreto Provincial 1642 donde hace referencia a la entrega, uso y de Fondos Fijos y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N° 3426/2025 al que se encuentra glosada rendición **FONDO FIJO AYUDAS ECONÓMICA, AYUDAS ALQUILER**, presentado por la Señora Colombo Brenda Natalia. -

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$ 339.200,00 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo. 1°: Apruébese la Rendición del **FONDO FIJO AYUDAS ECONÓMICA, AYUDAS ALQUILER**, asignado a la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria la Señora Colombo Brenda Natalia por la suma de \$ 339.200,00 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100), destinados a familias con necesidades básicas Insuficiente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo. 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida – **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria - Transferencias –Ayudas Económicas Necesidades Básicas Insatisfechas - \$ 339.200,00.-**

Artículo. 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE

SIERRA GRANDE, 10 de 07 del 2025-

RESOLUCION N° 7036/2025.-

Nazareno Septavida
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Septavida
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Nazareno Septavida
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. T. T. A. DNI N° 23.484.317, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Pago de Impuestos.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3323/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. T. T. A. por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), del Sr. T. T. A. DNI N° 23.484.317, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1685/25.-

Colombo Brenda Patricia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Romana Pineda
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **T. G. D.** DNI N° 31.505.076, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos por Necesidades Básicas Insatisfechas.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3333/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica del Sr. **T. G. D.** por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago por CVU: 0000003100026502913747

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), del Sr. **T. G. D.** DNI N° 31.505.076, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 125.-

Colomina, Mariana
Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria
Intervención: 10/07/2025

La. C. de Sierra Grande
Intervención: 10/07/2025

Intervención: 10/07/2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. L. C. F. DNI N° 25.105.260, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Medicación .-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3355/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra L. C. F. por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago ALIAS: .-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Sra. L. C. F. DNI N° 25.105.260, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 100.000,00 (Pesos Mil con 00/100),.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1685 /25.-

Colación Brenda Nocedo
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Sierra Grande, Río Negro

La Intendente Municipal
Sierra Grande, Río Negro

Res. 1685/25
Secretaría de Gobierno
y Hacienda Municipal





Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. TORRICO, Brandon Alexander DNI N° 45.015.915 ha prestado servicios para la Municipalidad, en el periodo Mayo-Junio del 2025.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3367/2025 T**, al que se encuentra glosada Reconocimiento de servicios del Sr. Torrico, Brandon Alexander por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100),
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordénese el pago por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), al Sr. Torrico, Brandon Alexander con DNI N° 45.015.915 en concepto de reconocimiento de servicio para la Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Servicios - Otros Serv. No Personales \$ 100.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.–

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 10 de 07 de 2.025.-

RESOLUCION N° 7040 /25.-


Sr. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **4 Bulto de Blanquería Yael** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conforme el **Expediente N.° 3359/25**, por el cual **CRUZ DEL SUR** presenta cobro de factura por un valor de **\$ 124.096,95** (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Noventa y Seis con 95/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de **\$ 124.096,95** (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Noventa y Seis con 95/100), a la firma **CRUZ DEL SUR**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria - Servicios - Otros Servicios No Personales \$124.096,95.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 10 de 07 de 2.025.-

RESOLUCION N.° 7041 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Lic. Cristina Soledad Castro
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Román Francisco
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **ASIN ROXANA LORENA** DNI N° 25.405.135, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Vivienda.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3356/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra **ASIN ROXANA LORENA** por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)**, a la Sra. **ASIN ROXANA LORENA** DNI N° 25.405.135, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7042 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Lic. Cintia Soledad Castillo
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Román Fernández
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3363/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$838.810,75(Pesos Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Diez con 75/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 30/06/25 al 04/07/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de \$838.810,75(Pesos Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Diez con 75/100) a la "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida :Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$14.622,95;Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 93.730,98; Secretaria de Obras,Planeamiento y Urbanismos – BC – Combustibles y Lubricantes \$204.068,03;Secretaria General y Hacienda – BC – Combustibles y Lubricantes \$99.999,96; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$120.218,89; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de Recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$230.800,95;Subsecretaria de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$26.360,00; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$49.008,99 .-

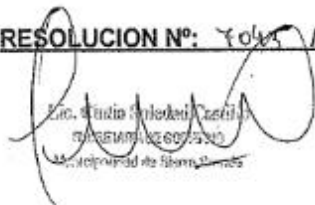
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 10 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCION N°: 7043 /25.-


Lic. María Inés Cordero
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. María Inés Cordero
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelantos de sueldos solicitados por agentes y/o funcionarios Municipales

Que de acuerdo a la solicitud confeccionada en la Coordinación de Recursos Humanos la suma asciende a un total de pesos Trescientos cincuenta mil con/00 (\$350.000,00)

Que debido a razones de salud se le realizara el descuento pertinente en tres (03) cuotas de igual valor en los meses de julio, agosto y septiembre de 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldo a la Sra. Cayuqueo Viviana Cristina con DNI N° 20.626.708 por un monto de pesos Trescientos cincuenta mil con/00 (\$350.000,00) a descontar en Tres (03) cuotas de igual valor, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados-

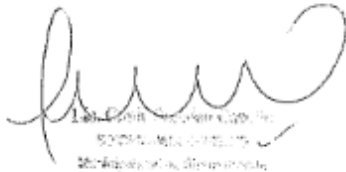
Artículo 4°: Por Sector de Remuneraciones procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes de los meses julio, agosto y septiembre del corriente año.

Artículo 5°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

Sierra Grande, 10 de julio de 2025-

RESOLUCION N° 7044 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria GODOY, Nancy con DNI N°28.944.342 tiene pendientes dieciséis (16) días de licencia 2023 y veinte (20) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita seis (06) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2023 y veinte (20) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente GODOY, Nancy con DNI N°28.944.342 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

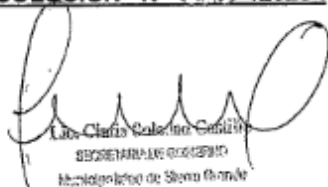
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 4º de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 4045 /2025.-


Lucía Solano Gudiño
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Victoria Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales el día 10 de Julio de 2025 en horas del mediodía, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 10 de Julio de 2025 a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 10 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7046/2025



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Gobierno se encuentra a cargo de la Intendencia a partir del día 10/07/2025

Que por tal motivo debe quedar a cargo de dicha Secretaría el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y urbanización Arq. Maximiliano P. Ruiz hasta el día 11/07/2025 inclusive.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Secretaría de Gobierno al Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización Arq. Maximiliano P. RUIZ, a partir del 10/07/2025 hasta el 11/07/2025 inclusive.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente todas las áreas municipales.-

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7047 /2025.-

Prof. Gregorio Siguero
Secretario de Planeación,
Innovación y Desarrollo
Municipalidad de Sierra Grande

Lic. Estela Solari
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados,

Que la firma San Cristóbal Arath Magdiel DNI N° 43.554.230 ha cumplido con tarea de poda en plaza Néstor Kirchner de la localidad,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3374/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. San Cristóbal Arath Magdiel por la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), al Sr. San Cristóbal Arath Magdiel DNI N° 43.554.230, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Servicios – Mantenimiento a Espacios Públicos, desmalezamiento y limpieza de Sierra Grande \$250.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal

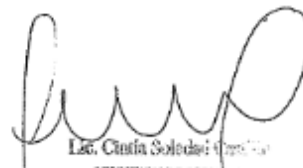
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE 11 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7048 /2025


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN,
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Cordero
SECRETARIA DE GOBIERNO,
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La resolución N° 6987/25, por la cual se llama a Licitación Pública N° 004/25, para la ejecución de la Obra denominada refacciones y reparaciones en cubiertas, desagües pluviales y cielorrasos en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, 1° etapa con provisión de materiales, equipos y mano de obra, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Sierra Grande formalizó la publicidad correspondiente.

Que se efectuaron las invitaciones pertinentemente.

Que se solicitó una extensión del tiempo para la presentación de la documentación requerida.

Que se considera posible que el plazo otorgado sea insuficiente para que los interesados recaben la información necesaria y computen su trabajo.

Que la fecha de apertura había sido fijada para el día 15 de julio de 2025.

Que debido a lo anteriormente expuesto es factible posponer la apertura para el día 21 de julio de 2025.

Que a sus efectos se debe autorizar la prórroga del llamado a Licitación Pública N° 004/2025.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Prorróguese la apertura de sobres del Llamado a Licitación Pública N° 004/25, para el día 21 de julio de 2025 a las 12:00 Horas en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

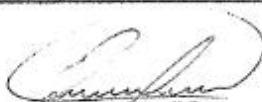
Artículo 3°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Planificación Urbanización y Obras Públicas, a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.

Sierra Grande, 11 de Julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7049/25


Intendente Municipal
Dr. Osvaldo P. Bianchi




Lic. Cintia Soledad Castello
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor P . . C . . A . . DNI N° 28.841.587 solicita por nota ayuda económica para solventar necesidades básica insatisfechas en su Hogar

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente 3375/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda Económica

Que desde el Municipio se abonara para este fin la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, por única vez

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) al Señor P . . C . . A . . en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a Personas \$ 40.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

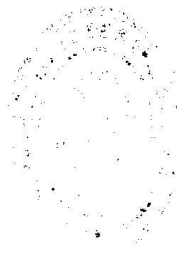
Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr: Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Resolución N° 7050 /25.

Sierra Grande 11 de 07 del 2025


María Paz Ruiz
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

Que se encuentra contemplado en el cronograma de la Secretaría General y Hacienda el pago a proveedores y prestadores municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar con dicho cronograma, es necesario realizar una transferencia de fondos por un monto total de \$ 15.921.176.88 de la caja de Ahorros N.º 900001846, a la cuenta corriente Obras Publicas N.º 900002453 ambas correspondientes a la Municipalidad de Sierra Grande.

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la Caja de Ahorros N.º 900001846 a la cuenta corriente Obras Publicas N°900002453, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 15.921.176,88, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 14 DE JULIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N°7051/2025


Mariana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4609/25 del Ejecutivo Municipal se asigno como responsable del fondo fijo asignado al señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos Dn. Marcelo Pereyra,

Que debido a la renuncia al cargo del Sr. Marcelo Pereyra es necesario designar a un nuevo responsable del fondo fijo,

Que mediante Resolución N° 6696/25 se designa como Secretario de Servicios y Espacios Públicos al señor Prof. Gaspar SIGUERO, con DNI N° 17.894.196, quien será el responsable de la administración y rendición del fondo fijo.

Que el responsable mencionado precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a todos sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo correspondiente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos al señor Prof. SIGUERO, Gaspar, con DNI N° 17.894.196, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijo, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda.

Artículo 3°: Gírese copia de la presente a Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 14 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7052/25.-



Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosales
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora BOLIVAR MARTINEZ, Antolina Angelica, con DNI N° 19.031.523, se desempeñará en la categoría laboral, "servicios generales" dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora BOLIVAR MARTINEZ, Antolina Angelica, con DNI N° 19.031.523, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo. 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 14 de Julio de 2025

RESOLUCION N°7053/2025.-





Municipalidad de Sierra Grande.
Provincia de Río Negro.

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora ACUÑA, Analía Judit con DNI N° 32.398.190, se desempeña en la categoría laboral de Auxiliar Administrativa en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora ACUÑA, Analía Judit con DNI N° 32.398.190, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

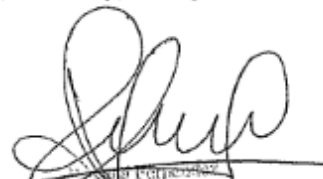
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7054/2025.-


Lic. Carl...
Intendente Municipal




SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el Señor Agolti Danilo Aníbal con DNI N° 44.863.933 se desempeñará en la categoría laboral de "Soporte Técnico en la C.I.C" dependiendo de la Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Agolti Danilo Aníbal con DNI N° 44.863.933, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7055/2025.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor AGÜERO, Sergio Alberto con DNI N° 33.315.945, se desempeña en la categoría laboral de "Servicios Generales" dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor AGÜERO, Sergio Alberto con DNI N° 33.315.945, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS-PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7056/2025.-


Lic. Cecilia Alejandra Castañeda
Secretaria de Gobierno Municipal




Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor AGUILERA, Sergio Alejandro con DNI N° 26.290.543, se desempeña en la categoría laboral de "Servicios Generales" dependiendo de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor AGUILERA, Sergio Alejandro, con DNI N° 26.290.543, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7057/2025.-



Señora Patricia
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Aguirre Nerea Daiana con DNI N° 36.562.901 se desempeñará en la categoría laboral de "Inspectora Urbano Ambiental" dependiendo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Aguirre Nerea Daiana con DNI N° 36.562.901 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 4058/2025.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Aguirre Gallardo Gloria América con DNI N° 20.936.533 se desempeñará en la categoría laboral de "Agrupamiento Servicios Generales" a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Aguirre Gallardo Gloria América con DNI N° 20.936.533 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Julio de 2025

RESOLUCION N° 7059/2025.-



Refrendada
por la Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Alan Giuliana Noe con DNI N° 39.866.368 se desempeñará en la categoría laboral de "Inspectora Urbano Ambiental" dependiendo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Alan Giuliana Noe con DNI N° 39.866.368, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7060/2025.-



VISTO: Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora ALAVAR, Adriana Josefina con DNI N° 30.129.927 se desempeñará en la categoría laboral de "Servicios Generales" dependiendo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo. 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora ALAVAR, Adriana Josefina con DNI N° 30.129.927, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo. 2°. Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

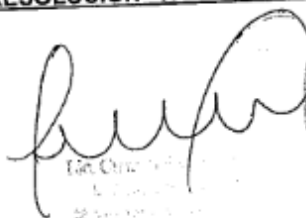
Artículo. 3°. Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4°. Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 5°. Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande 14 de 30 de 2025

RESOLUCION N° 7061 /2025.-


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno

VISTO: Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora ALAVAR, Joana Vanesa con DNI N° 33.652.664 se desempeñará en la categoría laboral de "Maestranza" dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo.1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora ALAVAR, Joana Vanesa con DNI N° 33.652.664, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo. 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7062/2025.-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor ALTAMIRANO, Ricardo Omar con DNI N° 14.999.554, se desempeña en la categoría laboral de "Servicios Generales" dependiendo de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor ALTAMIRANO, Ricardo Omar con DNI N° 14.999.554, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7063 /2025.-


Dra. Cecilia Gabriela Quiroga
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
Secretaria de Gobierno Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora AMED, Nadine Yamil, con DNI N° 26.249.173, se desempeñará en la categoría laboral de "Gestor Cultural" en la Subsecretaría de Cultura.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora AMED, Nadine Yamil, con DNI N° 26.249.173, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, /4 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7064/2025.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art, 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora Amestoy Sepúlveda Roció Belén con DNI N° 36.580.691 se desempeñará en la categoría laboral "Servicios Generales en el Vivero y Refugio Municipal" dependiendo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Amestoy Sepúlveda Roció Belén con DNI N° 36.580.691 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

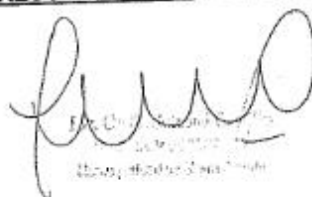
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7065 /2025-


Intendente Municipal




Secretaría de Gobierno

VISTO: Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor ANDRADE, José Ángel, con DNI N° 26.257.196, se desempeñará en la categoría laboral de "operador" en hogar San José, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor ANDRADE, José Ángel con DNI N° 26.257.196, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

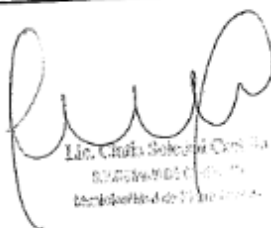
Artículo. 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Julio de 2025.

RESOLUCION N° 7066 /2025.-


Lic. Claudia Solari
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal

VISTO: Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora ANTEHUIL, Carmen Mercedes con DNI N° 25.544.470 se desempeñará en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora ANTEHUIL, Carmen Mercedes con DNI N° 25.544.470, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

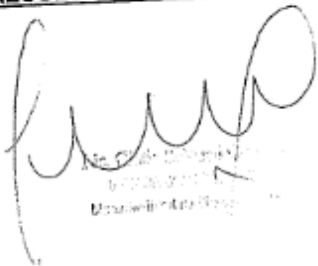
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 19 de Julio de 2025

RESOLUCION N° 7067 /2025-


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor Antenao Mauro Rubén con DNI N° 36.391.269 se desempeña en la categoría laboral de "Auxiliar Administrativo en el Dto. de Comercio" dependiendo de la Secretaría de Gobierno.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Antenao Mauro Rubén con DNI N° 36.391.269 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos-

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

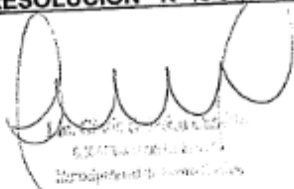
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

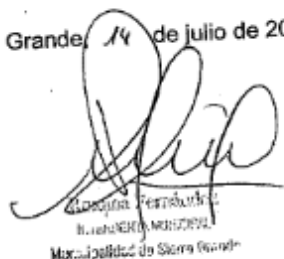
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7068 - 2025.-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora ANTIPAN, María Camila con DNI N° 38.432.505 se desempeñará en la categoría laboral de "Administrativa y Atención al Público" dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora ANTIPAN, María Camila con DNI N° 38.432.505, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

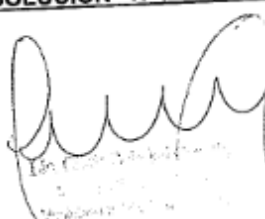
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Julio de 2025

RESOLUCION N° 7069 /2025-








VISTO: Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor ARAMAYO, Carlos Gabriel con DNI N° 37.995.680 se desempeñará en la categoría laboral de "Operador" en el hogar San José, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor ARAMAYO, Carlos Gabriel con DNI N° 37.995.680, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2º. Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo. 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Julio de 2025.

RESOLUCION N° 7070 /2025.-



Intendente Municipal
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO: Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:
Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Aramburu Elsa Zulema con DNI N° 36.580.542 se desempeña en la categoría laboral del "Agrupamiento Administrativo" dependiendo de la Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Aramburu Elsa Zulema con DNI N° 36.580.542, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7071 /2025.-


Intendente Municipal
Provincia de Río Negro




Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor ARRUTI, Fabian Leonardo con DNI N° 32.473.693, se desempeña en la categoría laboral de "Servicios Generales" dependiendo de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor ARRUTI, Fabian Leonardo con DNI N° 32.473.693, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, /4 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7072 /2025.-


Lic. Cecilia S. S. S. S. S.
Intendente Municipal




Lic. Cecilia S. S. S. S. S.
Secretaria de Gobierno Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora ASEF, Luisana Sarai, con DNI N° 42.708.391, se desempeñará en la categoría laboral de "Informante Turística" en la Subsecretaría de Turismo.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora ASEF, Luisana Sarai, con DNI N° 42.708.391, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N°7073/2025-



Rosario Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor Asin Elías Marcos con DNI N° 43.079.638 se desempeña en la categoría laboral de "Servicios Generales en el Vivero y Refugio" dependiendo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Asin Elías Marcos con DNI N° 43.079.638 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7074/2025.-





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor BALBOA, Octavio Elías con DNI N° 35.748.025, se desempeña en la categoría laboral de "Serenos" dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor BALBOA, Octavio Elías con DNI N° 35.748.025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7075 /2025.-


SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, BARAHONA, Juana Isabel con DNI N° 18.035.920, se desempeñará en la categoría laboral "Servicios Generales" dependiendo del Concejo Municipal.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora BARAHONA, Juana Isabel con DNI N° 18.035.920, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: CONCEJO MUNICIPAL – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

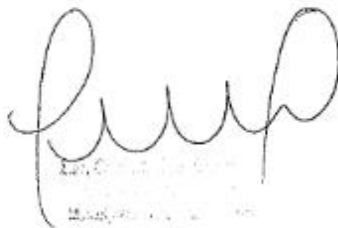
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7076 /2025.-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, BARAHONA Juanita, con DNI N° 17.275.561, se desempeña en la categoría laboral "maestranza" dependiendo del Concejo Municipal.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora BARAHONA, Juanita con DNI N° 17.275.561, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: CONCEJO MUNICIPAL - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7077/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Bargas Karina Silvana con DNI N° 29.955.727 se desempeñará en la categoría laboral de "Agrupamiento Administrativo" dependiendo de la Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Bargas Karina Silvana con DNI N° 29.955.727, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°. Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°. Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°. Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7018/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, BARRERA, Jessica Elizabeth, con DNI N° 28.841.464, se desempeñará tareas como Auxiliar Administrativa dependiendo de la Subsecretaría de Cultura.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora BARRERA, Jessica Elizabeth, con DNI N° 28.841.464, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

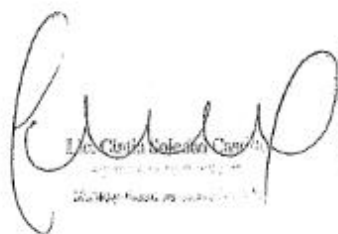
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 2079/2025.-


Lic. Cecilia Alejandra Chavira
Intendente Municipal




Lic. Mariana Cecilia Rodríguez
Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Barros Cecilia Noemi con DNI N° 32.057.389 se desempeñará en la categoría laboral de "Cajera" en dependiendo de la Secretaria de General y Hacienda.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Barros Cecilia Noemi con DNI N° 32.057.389, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7080/2025.-





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Batalla Alejandra Paola con DNI N° 32.473.772 se desempeñará en la categoría laboral de "Cadete Administrativa" en el Departamento Administrativo, dependiendo de Intendencia.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Batalla Alejandra Paola con DNI N° 32.473.772, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

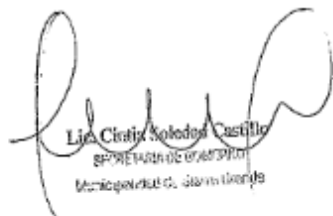
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7081/2025.-


Lidia Chaita Solodov Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Alejandra Batalla
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Bimboni Blanco Camila Lucia con DNI N° 45.565.790 a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Bimboni Blanco Camila Lucia con DNI N° 45.565.790 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

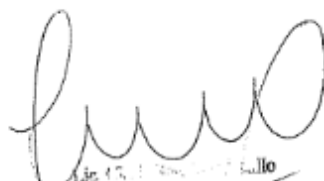
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7082 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor Blanco Ayrtón Nahuel con DNI N° 40.321.153 se desempeña en la categoría laboral de "Inspector de Comercio", dependiendo de la Secretaría de Gobierno.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Blanco Ayrtón Nahuel con DNI N° 40.321.153 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos-

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

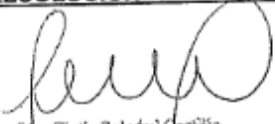
Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7083/2025


Lic. Cintia Soledad Castiello
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Blanco Diana con DNI N° 18.569.534 se desempeñará en la categoría laboral de "Auxiliar Administrativa" en dependiendo de la Secretaría de Gobierno.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Blanco Diana con DNI N° 18.569.534, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

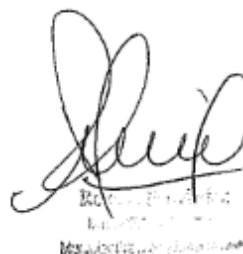
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7064/2025.-


Intendente Municipal
Diana Blanco




Secretaria de Gobierno
Diana Blanco



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el Señor Borja Aníbal Gustavo Alberto con DNI N° 18.262.675 se desempeñará en la categoría laboral "Operador Radial" dependiendo de la Subsecretaría de Comunicación Modernización y Diseño Estratégico.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Borja Aníbal Gustavo Alberto con DNI N° 18.262.675 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7085 /2025.-


Lic. Gabriela del Valle
Secretaria de Gobierno




Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Bustos Mariana Belén con DNI N° 39.647.225 se desempeñará en la categoría laboral de "Inspectora Urbano Ambiental" dependiendo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Bustos Mariana Belén con DNI N° 39.647.225 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 19 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7086 /2025.-





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, BUSTO, Patricia Jeannette con DNI N° 35.024.322, se desempeñará en la categoría laboral, "Administrativa" en el C.I.C., dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo. 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora BUSTO, Patricia Jeannette con DNI N° 35.024.322, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo. 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo. 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 1087/2025-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, CABRERA, María Antonia con DNI N° 25.224.976, se desempeñará dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora CABRERA, María Antonia con DNI N° 25.224.976 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo. 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N°7088/2025.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Calderón Daniela Fernanda con DNI N° 33.919.376 se desempeñará en la categoría laboral de "A/C de Inspectores de Comercio" dependiendo de la Secretaria de Gobierno.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Calderón Daniela Fernanda con DNI N° 33.919.376 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

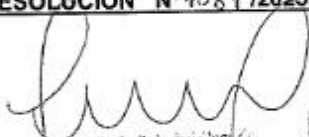
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7089/2025.-


Lic. Claudia Salazar Costa
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor CALFIN, Franco David con DNI N° 39.648.730, se desempeña en la categoría laboral de "Electricista" dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor CALFIN, Franco David con DNI N° 39.648.730, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7090/2025.-


Lucía María Soler
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




María Elena
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor CALFIN, Cesar Facundo con DNI N° 42.264.508, se desempeña en la categoría laboral de "Electricista" dependiendo de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor CALFIN, Cesar Facundo con DNI N° 42.264.508, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7081 /2025.-



Roma E. Torres
Secretaria de Gobierno Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, CALFUMAN, Aldana Mariana, con DNI N° 39.647.242, se desempeña en la categoría laboral de "maestranza" en la Subsecretaría de Deportes.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora, CALFUMAN, Aldana Mariana, con DNI N° 39.647.242, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE DEPORTE - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7092 /2025.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, CALFUMAN, Rita con DNI N° 21.388.784 se desempeñará en la categoría laboral, "Servicios generales" en el Centro Comunitario Talita Kumi, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora CALFUMAN, Rita con DNI N° 21.388.784 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Junio de 2025

RESOLUCION N° 7093 /2025.-


Intendente Municipal







Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Calvo Eliana Lorena con DNI N° 26.189.147 se desempeñará en la categoría laboral de "Tesorera Municipal" en dependiendo de la Secretaria de General y Hacienda.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Calvo Eliana Lorena con DNI N° 26.189.147, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7094/2025.-


Lic. Graciela Gabriela Cristofari
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Rosario Patricia
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora CANEDA, Analía Mónica con DNI N° 21.923.622 se desempeñará en la categoría laboral "Servicios Generales" en el Centro de día, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora CANEDA, Analía Mónica con DNI N° 21.923.622, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 14 de Julio de 2025.

RESOLUCION N° 7095/2025.-









Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art, 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora CAÑARI, Lorena Vanesa, con DNI N° 30.735.135, se desempeñará en la categoría laboral de "Gestor Cultural" en la Subsecretaría de Cultura.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora CAÑARI, Lorena Vanesa, con DNI N° 30.735.135, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA – PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7096 /2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora CARCAMO MARQUEZ, Mónica Natalia con DNI N° 39.866.359 se desempeñará en la categoría laboral de "Auxiliar Administrativa" dependiendo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo.1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora CARCAMO MARQUEZ, Mónica Natalia con DNI N° 39.866.359, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2º. Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo. 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo. 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo. 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de Julio de 2025

RESOLUCION N° 7097/2025-


LA Intendente Municipal
Silvia Patricia Rodríguez
Municipalidad de Sierra Grande




Nora Patricia Rodríguez
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor CARRIQUEO, Hugo Armando con DNI N° 29.161.969, se desempeña en la categoría laboral de "Serenito" dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor CARRIQUEO, Hugo Armando con DNI N° 29.161.969, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025.

RESOLUCION N° 7098/2025.-


SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el Señor Castillo Carlos Miguel con DNI N° 21.708.666 se desempeñará en la categoría laboral "Supervisor en el Edificio Municipal" dependiente de Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Castillo Carlos Miguel con DNI N° 21.708.666 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, /4 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7059/2025.-


Eln. Cecilia Soledad Casado
Intendente Municipal de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande